

NOTIFICACION POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP
Estado N.º 020

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2021-00037-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	ALICIA LASSO	MANUEL SALVADOR PIEDRAHITA GALVIS y OTROS HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS del fallecido JAVIER ANTONIO PIEDRAHITA GALVIS, y de los también fallecidos AYMER JULIÁN, GILBERTO MARINO y DINER PIEDRAHITA GALVIS; y demás personas que tengan interés.	AUTO INTERLOCUTORIO	13/02/2024

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy miércoles 14 de febrero de 2024.**



JESUS ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ
SECRETARIO AD-HOC